San José de Cúcuta, 07 de Noviembre de 2021

Doctora
JESSICA DAYANNA RAMIREZ LOPEZ
Secretaria de Educación Municipio de San José de Cúcuta
Alcaldía de San José de Cúcuta

Asunto: Consolidado reevaluaciones de la oferta presentadas en cuarto orden de elegibilidad al proceso de mínima cuantía SEM-MC-001-2021.

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la Secretaria de Educación Municipal, los resultados de la evaluación jurídica, técnica y económica al proceso SEM-MC-001-2021 que tiene por objeto la "CONTRATACION DE UN OPERADOR PARA LA APLICACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICO Y SIMULACROS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO PARA FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA", así:

El proceso SEM-MC-001-2021, se presentaron SEIS (06) oferentes, los cuales serán evaluados de acuerdo a la oferta de menor precio hasta la de mayor.

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA PRESENTADA
1	MINDSIT SAS NIT. 900736431-5	62.000.000,00
2	ROOSVELTH MEJIA LOPEZ - CAPACITANDO-ANDO NIT. 7555234-4	68.850.000,00
3	GRUPO FORMARTE S.A.S. NIT. 830515061-1	69.000.000,00
4	E-DEMING SAS NIT 900071029-1	73.900.000,00
5	UNION TEMPORAL CUCUTA SABER 11 - CORPORACION EDUCATIVA ASED NIT 804009728-0	75.000.000,00
6	MARIBEL REYES YAÑEZ CC. 27605842	79.800.000,00

Se realizo la reevaluación de la cuarta oferta en orden de elegibilidad, así:

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA PRESENTADA
4	E-DEMING SAS NIT 900071029-1	73.900.000,00

Atendiendo la observación presentada al sexto informe de evaluación, en la cual el oferente advierte a la entidad de un error en la evaluación realizada, que indujo a la equivocacion del oferente en la subsanación de sus documentos; razón por la cual la entidad procedio a verificar el documento de evaluacion, donde se evidencia que efectivamente por una impresicion de digitacion en la columna

"REQUERIMIENTO" en la celda relacionada con la presentacion de las copias de las planillas de pago de los aportes de salud y pension, se incluyo en el detalle de este requisito: *"Aportar copia de la planilla del pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007, **la cual debe corresponder como mínimo al mes anterior a la fecha de cierre del proceso**."*

Cuando debió corresponder al requisito estipulado en la invitación publica, de la siguiente manera:

*f. Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales: (Art.50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003) : Para el caso de las personas jurídicas que estén obligadas a llevar Revisor fiscal se hará mediante certificación expresa suscrita por este o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio (ANEXOS 2 y 3), **así mismo aportará planillas de pago o certificación de afiliación a los sistemas de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses antes del cierre del presente proceso.***

Que, como resultado de la evaluación realizada en el formato de evaluación "VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS – TECNICOS" se informan los requisitos a subsanar y se da traslado para la presentacion de las subsanaciones a las que haya lugar; Informacion que es tomada por los oferentes evaluados para realizar la subsanacion de sus propuestas, lo cual de cierta manera puedo haber contribuido a que el oferente presentara la subsanacion conforme lo estrictamente solicitado en el informe de evaluacion, sin remitirse a la invitacion publica para validar como se estipulo el requisito en la misma.

Considerando que el oferente atendio oportunamente el requerimiento, conforme a lo solicitado en el informe de evaluacion y que el formato para la realizacion de la evaluacion debe ser corregido. Es pertinente aclarar y ajustar el contenido de la columna **"REQUERIMIENTO"** del formato de evaluacion "VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS – TECNICOS", teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la invitacion publica que rigen el presente proceso, y volver a realizar la evaluacion de la propuesta presentada por el oferente.

Por lo anterior, para respetarle el debido proceso al oferente E-DEMING SAS, se reevaluo la oferta presentada conforme la invitacion publica de la minima cuantia N° SEM-MC-001-2021 y se dara el traslado correspondiente para las observaciones y subsanaciones a que haya lugar.

Lo anterior, enmarcado en los principios de Selección Objetiva, Transparencia e Igualdad.

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLOGICA S.A.S. (E-DEMING SAS) NIT. 900.071.029-1 ($ 73.900.000)	
EVALUACIÓN JURÍDICA DR. MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO	NO CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA LILIANA MURILLO CARRILLO	NO CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA EDER ALEXANDER BOTELLO SANCHEZ	CUMPLE

Después de la revisión jurídica y técnica, se concluye que el proponente NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica, que rige el presente proceso de selección No. SEM – MC – 001 – 2021; Por lo anterior se corre el traslado de la evaluación, es decir un (01) día hábil, para la presentación de observaciones al informe de evaluación y las subsanaciones a las que haya lugar, conforme a lo establecido en la invitación pública del presente proceso.

NOTA: Ver informes de evaluación anexos

MARIA CAROLINA FLOREZ MONTEJO
Asesor Jurídico Despacho SEM